



Devido de Propios a D. Juan Maria Intendente de Seguridad de Propios de la Prov. de Murcia, p.º Juan Jose Ramos, primer Alcaide honorario y primer Corregidor titulado efectivo de esta Corp.<sup>on</sup>, solicitando se le abonen los ramos de mil once y doce mil que se le adeudan en esta Propios por todos sus ramos de rindidos en sus distintos que esta hacienda con la mayor exactitud y orden: A cuya Inst.<sup>a</sup> decretada se ha dictado lo siguiente: "Munici. B. de Llanos de 1831. = El Ayuntamiento y Comision de Propios de Llanos satisfaga a esta Intendencia de los primeros fondos que ingresen del Ramo de Propios la mitad en su credito, y la otra mitad en sus ramos subsiguientes, sus propios se ha de hacer tambien de lo que vaya devengando como sueldo de Alimentacion en cuya parte debe considerarse este credito = Gaspar = Y cursando todo p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento acuerda: Pasa a la Contaduria Municipal para su cumplimiento

Otra de la de  
 Sea a las 11

Este Ayuntamiento acuerda: Fue lo

